



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **579-16**

Salta, **31 OCT 2016**
Expediente N° 12.310/15

VISTO: La nota presentada por el Sr. ROMERO, Carlos Martín L. U. N° 607.833, alumno de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 48 vta. aconseja otorgar la prórroga solicitada por el alumno.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 256/16.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

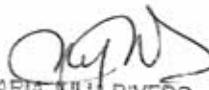
(En su Sesión Ordinaria N° 17/16 del 25/10/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. ROMERO, Carlos Martín L. U. N° 607.833 alumno de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis por el término de 90 días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, en caracter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumno y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa